SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S. L.
Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica
R1 – 172

Avda. Castilla, 40-1º dcha. - 33550 Cangas de Onís (Asturias)
Tfno./Fax: 985 84 90 30 --- suela@suela.es
C.I.F.: B/33089202

ASUNTO: PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2021 Y PLURIANUAL PERIODO 2021 - 2023 EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S.L.

SR.

Don José Manuel Plaza Caso, con D.N.I. nº 10556033 E, en su calidad de Administrador Único de la empresa distribuidora SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S. L., con domicilio a efectos de notificación en Avda. Castilla, 40 – 2º dcha., localidad de Cangas de Onís (Asturias), comparece y EXPONE:

PRIMERO. – Que la sociedad representada es una empresa distribuidora de energía eléctrica con menos de 100.000 clientes conectados a sus redes, que ejerce su actividad de distribución de energía eléctrica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Esta empresa consta inscrita en el Registro de Distribuidores del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, actual Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) con el número R1-172.

SEGUNDO.- Que, según lo establecido en los artículos 16 a 18 del RD 1048/2013, de 30 de diciembre, a los efectos de la determinación de su retribución, los titulares de redes de distribución de energía eléctrica, antes del 1 de mayo del año n-1 deberán solicitar a la Secretaría de Estado de Energía la aprobación de sus planes de inversión anuales correspondientes al año n y los plurianuales correspondientes al periodo de 3 años comprendido entre el año n y n+2. En todo caso, para la aprobación de los planes presentados por las empresas distribuidoras, éstos deberán acompañarse de informe favorable de la Comunidad Autónoma respecto de las instalaciones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia.

A tal efecto, y con carácter previo, antes del 1 de marzo del 2020 las empresas distribuidoras deberán presentar a la Comunidad Autónoma el contenido de sus planes de inversión en lo relativo a las inversiones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia, las cuales deberán evacuar informe antes del 1 de mayo del 2020.

Por lo indicado, se adjunta MEMORIA explicativa de las diversas actuaciones que tiene previstas esta empresa en el año 2021, con los datos de los Proyectos, sus características técnicas más relevantes, presupuesto y calendario de ejecución, no habiéndose determinado inversiones plurianuales para el periodo 2021-2023.

TERCERO.- Que, el Artículo 16 del Real Decreto 1048/2013 establece que, para cada empresa a nivel individual, el volumen de inversión con derecho a retribución "*no podrá superar el producto entre el volumen máximo sectorial recogido en el párrafo anterior y el coeficiente resultante entre la división de la retribución aprobada para el año n–1 de la empresa i y la de la totalidad de las empresas distribuidoras de energía eléctrica.*

Sin embargo, a día de hoy, todavía no han sido aprobadas las retribuciones de las empresas distribuidoras para los años 2017, 2018, 2019 y 2020, derivando en un escenario de incertidumbre en cuanto a la planificación de las inversiones.

En consecuencia, debe significarse que las inversiones contempladas en los PLANES DE INVERSIÓN ANUAL 2021 presentados por la entidad que suscribe, deben considerarse condicionadas a la retribución que finalmente se fije en la correspondiente Resolución de la CNMC.

Avda. Castilla, 40-1º dcha. - 33550 Cangas de Onís (Asturias)
Tfno./Fax: 985 84 90 30 --- suela@suela.es
C.I.F.: B/33089202

Por lo señalado,

SOLICITA: Que, teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos Anexos que lo acompañan, tenga por realizadas las manifestaciones en él contenidas, se emita informe FAVORABLE de los planes de inversión anual 2021 en redes de distribución de esta empresa distribuidora en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40.1, letra h), de la LSE y en el Artículo 16, apartados 4 y 5, del Real Decreto 1048/2013.

En la Ciudad de Cangas de Onís, a 27 de febrero de 2020.

10556033E JOSE MANUEL PLAZA (R: B33089202)

Firmado digitalmente por 10556033E JOSE MANUEL PLAZA (R: B33089202)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg:33029 /Hoja:AS-7794 / Tomo:1514 /Folio:79 / Fecha:05/01/1998 /Inscripción:, serialNumber=IDCES-10556033E, givenName=JOSE MANUEL, sn=PLAZA CASO, cn=10556033E JOSE MANUEL PLAZA (R: B33089202), 2.5.4.97=VATES-B33089202, o=SUMINISTROS ELECTRICOS AMIEVA SL, c=ES
Fecha: 2020.02.27 11:26:07 +01'00'

Fdo.: Don José Manuel Plaza Caso
(En repr. de **"SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S.L."***)*

SR. JEFE DE SERVICIO DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA
Dirección General de Energía y Minas
Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León
c/ Jacinto Benavente, 2 - 2ª planta - 47195 Arroyo de la Encomienda (Valladolid)

Avda. Castilla, 40-1º dcha. - 33550 Cangas de Onís (Asturias)
Tfno./Fax: 985 84 90 30 --- suela@suela.es
C.I.F.: B/33089202

PLANES DE INVERSIÓN AÑO 2021
COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA Y LEÓN
- PROVINCIA DE LEÓN –

Nº 01	**Denominación:** Automatización de la red de baja tensión, asociado a un Sistema de supervisión y Telegestión_ BREO y GISCE_, que incluye los sistemas técnicos de gestión asociados.

Tipo inversión (art. 9 y Anexo CIRCULAR 6/2019): TIPO 2 – Otras instalaciones técnicas de distribución	**Calendario:** AÑO 2021
- sistemas inteligentes – Smart Grids – - telegestión - sistemas técnicos de gestión	**CINI** **I2900010 / I2900710 / I2900310**

Descripción:

En el marco normativo del sector eléctrico, la empresa distribuidora va a instalar un sistema que permite la supervisión y gestión de la red en baja tensión_sistema BREO y GISCE, mediante la monitorización, captación de datos y tratamiento de la información recogida, encaminado, entre otros, a la optimización, detección del fraude, reducción de pérdidas, gestión de sobrecargas..., todo ello con la finalidad aumentar los parámetros de calidad, generación de informes de calidad / registro de incidencias.

Justificación:

Los citados aplicativos cuenta con módulos específicos que logran el procesamiento de los datos de la red de distribución. La solución cubre la totalidad de los requerimientos necesarios para la correcta explotación e inventario de los datos propios por parte de la empresa distribuidora, así como costes anuales de administración de la arquitectura de los sistemas técnicos asociados.

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
BREO - Supervisor	1	1.200,00 €	1.200,00 €
GISCE - Telegestión	1	6.804,90 €	6.804,90 €
Sistema técnico asociado	1	1.206,00 €	1.206,00 €
Total financiado por la empresa distribuidora			**9.210,90 €**

***** Volumen de inversión asociado a otras instalaciones técnicas de distribución, que no tiene asignados valores unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora, y que recogen exclusivamente las inversiones específicas.

Avda. Castilla, 40-1º dcha. - 33550 Cangas de Onís (Asturias)
Tfno./Fax: 985 84 90 30 --- suela@suela.es
C.I.F.: B/33089202

Nº 02	**Denominación:** REFORMA DE LA RED AÉREA DE BAJA TENSIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OSEJA DE SAJAMBRE (LEÓN).

Tipo inversión (art. 9 y Anexo CIRCULAR 6/2019): **TIPO 1 – COSTE NO COMPLETO.** ACTUACIÓN EN LÍNEAS: ADECUACIÓN RED BAJA TENSIÓN / EFICIENCIA ENERGÉTICA / MEJORA	**Calendario:** AÑO 2021

Infraestructura de Red (Extensión Natural de Red): RENOVACIÓN INSTALACIÓN EXISTENTE. LÍNEA AÉREA DE BAJA TENSIÓN SIMPLE CIRCUITO SOBRE APOYOS DE MADERA.	**CINI:** **I20511EB**

Descripción:

Reforma de la red aérea existente de baja tensión 230/400 v con apoyos de madera, mediante la sustitución por apoyos de hormigón de suficiente resistencia mecánica, tipo HV-0250/0400-R-09.

Justificación:

Parte de la red de baja tensión que suministra energía eléctrica al Municipio precisa de una reforma, por contar con apoyos existentes de madera, que se encuentran dañados por inclemencias meteorológicas o caídas de árboles, siendo necesaria su sustitución por apoyos de hormigón. La necesidad de adaptar las estructuras de apoyo de la línea aérea de baja tensión a los nuevos materiales con la finalidad de minimizar los riegos de posibles averías, aumentando la calidad y regularidad del suministro eléctrico.

Presupuesto estimado:

Unidad Física/Código TI	(Uds./km/nº suministros)	Valor unitario (€)*	Suma (€)
LÍNEA AÉREA BAJA TENSIÓN SIMPLE CIRCUITO (TI-11Y)	15	853,00 €/Ud.	12.795,00 €

Total financiado por la empresa distribuidora	**12.795,00 €**

***** Valores unitarios obtenidos de la *Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión*, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y/o Volumen de inversión asociado al IBO (Activos con derecho a retribución a cargo del sistema distintos de los activos eléctricos recogidos en las unidades físicas), que no tiene asignados valores unitarios, y cuya valoración ha sido estimada por la empresa distribuidora.

Resumen PLAN INVERSIÓN ANUAL 2021

Nº OBRA	Descripción	Importe (€)
1	OTRAS INSTALACIONES TÉCNICAS DE DISTRIBUCIÓN	9.210,90 €
2	REFORMA DE LA RED AÉREA DE BAJA TENSIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OSEJA DE SAJAMBRE (LEÓN).	12.795,00 €
	T O T A L	**22.005,90 €**

Fdo.: Don José Manuel Plaza Caso
(En repr. de **"SUMINISTROS ELÉCTRICOS AMIEVA, S.L."***)*